



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253090324441**

20253090324441

Fecha: **05-09-2025**

Bogotá, D.C., Colombia, 4 de septiembre de 2025

Doctor

RICARDO ALBERTO LENIS STEFFENS

Gerente General

AEROCALI S.A.

albonar@aerocali.com.co

Palmira, Valle

ASUNTO: Traslado de comunicación con Radicado ANI No. 20254091100042 del 1 de septiembre de 2025 - Estado de la Zona de Aviación General y de la Subestación Eléctrica Nacional T1 del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón- Contrato de Concesión No 058-CON-2000 (terminado).

Respetado Doctor Lenis,

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, recibió el Oficio citado en el asunto, mediante el cual la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - Aerocivil se pronuncia, entre otros, respecto a lo informado por Aerocali S.A. en el Oficio radicado ANI No. 20254091022282 del 14 de agosto de 2025, en relación con el estado actual de los hangares del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón.

En el documento mencionado, Aerocali S.A expresó:

▪ **Zona de Aviación General:**

"(...) Cuando Aerocali recibió el aérea concesionada del aeropuerto, en septiembre del año 2000, esta área estaba en condiciones similares a las usted hoy presenta, sin que se hubiera estimado por la Aeronáutica Civil al celebrar el Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, incluirla dentro de las obras obligatorias y/o de rehabilitación, entre otras cosas, porque en esa época existían algunos procesos judiciales en curso, instaurados por la misma Aeronáutica en contra de algunos tenedores de hangares que se fueron del aeropuerto con deudas pendientes, procesos que no se subrogaron al Concesionario y que siguieron a cargo de esa entidad.

En síntesis, señor director, el área de aviación general la recibió esta concesión en muy mal estado, y nosotros, si bien hemos procurador entregar esos hangares a eventuales interesados, no son muchos los que demandan estos espacios y, los pocos que están operativos, han hecho algunas inversiones que, obviamente, les corresponde financiar a ellos, pues, como le reiteramos, dentro del Contrato de Concesión, no se contempló ninguna inversión en dicha zona (...)"



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253090324441**

20253090324441

Fecha: **05-09-2025**

Frente a estas afirmaciones, la Aerocivil señala que, después de un proceso de verificación técnica sobre la infraestructura de la zona de aviación general, se identificó un deterioro significativo en las vías de acceso y en las estructuras de los hangares. Además, resalta lo siguiente:

"(...) que toda área concesionada se encuentra a cargo del concesionario, y es por esto por lo que resulta llamativo que en la zona de aviación general no se hayan ejecutado intervenciones que permitan garantizar un estado adecuado de esta zona pese a ser explotada económicamente. Incluso es de recordar que el plan de mantenimiento que elaboran los concesionarios, por regla general, dependiendo del contrato, se elaboran y aprueban cada 1 o dos años, por lo que no se entiende porque (sic) esta zona no fue exigible incluirla en el plan de mantenimiento y garantizar unas mejores instalaciones (...)"

Teniendo en cuenta que el transporte aéreo es un servicio público esencial, la Aerocivil indica que deben garantizarse condiciones óptimas en la infraestructura aeroportuaria. En ese sentido, informa:

"(...) Por lo anterior, la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias mediante oficio mediante oficio ID 2320933 estimó un presupuesto preliminar para una fase 1 para realizar actividades de mantenimiento para un área inicial de 17.000 m2, discriminado así: 1) realizar el mantenimiento y rehabilitación de los hangares de la zona de aviación general (fase 1) por \$1.422.834.678 y, 2) realizar el mantenimiento y rehabilitación de las calles de rodaje de la zona de aviación general (fase 1) por \$1.419.508.352. Es necesario advertir que las intervenciones de la fase 1 deberán contar con la aprobación de las oficinas de planeación y planes maestros.

En el evento en que la Aerocivil decida intervenir toda la zona de aviación general se estima que el costo de esta fase podría superar los \$25.000 millones (...)"

▪ **Subestación Eléctrica Nacional T1:**

Por otra parte, respecto al estado actual de la subestación eléctrica nacional T1 del Aeropuerto, Aerocivil indica:

"(...) la Dirección de Infraestructura mediante oficio con ID 2325400 presentó un informe sobre el estado actual de obsolescencia eléctrica subestación nacional T1 del aeropuerto "Alfonso Bonilla Aragón" indicando:

"1. Contexto y Situación Actual (...) varios equipos fundamentales en la subestación han superado su vida útil estimada, lo que genera una serie de desafíos en cuanto a confiabilidad, eficiencia energética y seguridad. La obsolescencia tecnológica de estos equipos afecta no solo la operatividad, sino también la capacidad de respuesta ante emergencias y fallos técnicos (...)

2. Identificación de Equipos Obsoletos



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253090324441**

20253090324441

Fecha: **05-09-2025**

(...) se han identificado los siguientes equipos obsoletos: Transformadores de potencia, Interruptores, Sistemas de protección y control, Celdas y sistemas de distribución y grupos electrógenos: Equipos con más de 40 años de operación que han alcanzado el límite de su vida útil, ampliación de cargas y están expuestos a un riesgo elevado de fallos mecánicos o eléctricos, con cargos de mantenimiento demasiado altos (...)"

Así las cosas, la Aerocivil solicita a la ANI que, en el marco del proceso de liquidación del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, se tenga en cuenta el presupuesto estimado para atender el deterioro de la zona de aviación general y la subestación eléctrica T1.

De acuerdo con lo anterior, la Gerencia de Proyectos Aeroportuarios de la Agencia Nacional de Infraestructura traslada la comunicación referida, con sus anexos, y solicita a Aerocali S.A emitir una respuesta sobre el particular dentro de los diez días calendario recibo de esta comunicación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su contestación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CARRASCO RAMÍREZ

Gerente Proyectos Aeroportuarios – VGCON

Anexos: Un (1) archivo en pdf y Una (1) Carpeta Zip con anexos

cc: 1) AEROCIVIL pablo.romero@aerocivil.gov.co BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Carlos Alberto Acosta Medina. EXPERTO G3-08. GERENCIA DE PROYECTOS AEROPORTUARIOS – VGCON.

Eliecer Eliuc Castillo Ruge, Apoyo Gerencia Proyectos Aeroportuarios. VGCON

Viviana Osorio Ocampo, Experto G3 07, GIT Asesoría Gestión Contractual 1

Revisó: CARLOS ALBERTO CARRASCO RAMIREZ. GERENTE DE PROYECTOS AEROPORTUARIOS. – VGCON

VoBo: CARLOS ALBERTO ACOSTA MEDINA 2, ELIECER ELIUC CASTILLO RUGE, CARLOS ALBERTO CARRASCO RAMIREZ (GERENTE), ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA Gerente, VIVIANA OSORIO OCAMPO

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20253090058227

GADF-F-012